



Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de octubre de 2021

Quito, 30 de noviembre de 2021

Antecedentes

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, estableció las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento al procedimiento previsto en el Art. 3 de la citada Resolución, la Secretaría de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información solicitó mediante correo electrónico, de 28 de septiembre de 2021, a las Unidades Poseedoras de la Información que hasta el quinto día del mes siguiente se realice el ingreso de matrices y anexos en el repositorio digital creado para el efecto.

Verificación del cumplimiento

En concordancia al procedimiento previsto en el Art. 3, literal d) de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto el día 6 de noviembre de 2021 y elaboró la matriz de Calificación de Parámetros técnicos con la información de los literales del Art. 7 de la LOTAIP, previo a la publicación de dichas matrices en los links de transparencia, de conformidad con el siguiente detalle:

Literales	Descripción	Responsable	UPI
a1	Organigrama de la Institución	Ana León	Secretaría General de Planificación - Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional
a2	Base legal que rige a la Institución	David Castellanos	Procuraduría Metropolitana
a3	Regulaciones y procedimientos internos	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
a4	Metas y objetivos unidades administrativas	Ana León	Secretaría General de Planificación -Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional
b1	Directorio de la Institución	Gabriela Chiguanó	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos



b2	Distributivo del Personal	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
c	Remuneración mensual por puesto	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
d	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
e	Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
f1	Formularios o formatos de solicitudes	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
f2	Formulario solicitud acceso a la información pública	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
g	Presupuesto de la Institución	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
h	Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Erick Ávila	Auditoría Metropolitana
i	Procesos de contrataciones	Katya Jiménez	Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa
j	Empresas y personas que han incumplido contratos	Katya Jiménez	Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa
k	Planes y programas en Ejecución	Gabriela Orquera	Secretaría General de Planificación – Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo
l	Contratos de crédito externos o internos	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
m	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Juan Lara	Secretaría General de Comunicación
n	Viáticos, informes de trabajo y justificativos	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
o	Responsable de atender la información pública	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
s	Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo	Manolo Ochoa	Secretaría General del Concejo Metropolitano

En la citada matriz, correspondiente a la verificación de parámetros técnicos del mes de octubre de 2021, se obtuvo un puntaje de 100/100 debido a que todas las Unidades



Poseedoras de Información cargaron sus matrices dentro del plazo establecido previo a la autorización de su publicación.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5000-O, de 8 de noviembre de 2021, la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, en calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realizó la convocatoria a los miembros para el día miércoles, 10 de noviembre de 2021 a las 17h30, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 026 del Comité de Transparencia de 11 de octubre de 2021.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de septiembre de 2021.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de noviembre de 2021.
4. Conocimiento de la III plantilla de verificación al enlace de transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Planta Central, puesta en conocimiento de las autoridades a través de Oficio Nro. CMLCC-PRE-2021-1021-O, de 20 de octubre de 2021, suscrito por el Abg. Mauricio Riofrío, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción; así como del Informe de acciones y mejoras de cumplimiento del Art. 7 de la LOTAIP elaborado por la Secretaría General de Planificación.
5. Varios.

Los miembros del Comité de Transparencia conocieron, revisaron y aprobaron los puntos del orden del día.

Como constancia del desarrollo de la reunión de Comité del 10 de noviembre de 2021, se adjunta el borrador del acta N° 027-CT 11-10, la misma que será puesta a consideración de los miembros para su aprobación y suscripción.

Puntuación obtenida producto de la autoevaluación

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, por disposición de la Secretaria General de Planificación, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo en el Art. 15 de la Resolución 007-DPE-CGAJ, de 15 de enero de 2015, efectuó la auto-calificación de las matrices de cada uno de los literales del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), del Gobierno Autónomo Descentralizado



del Distrito Metropolitano de Quito, obteniendo como producto la Matriz de Autoevaluación realizada, de conformidad con el instructivo de monitoreo dispuesto en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015 para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa. En dicha autoevaluación se alcanzó el puntaje de **95/100 para el mes de octubre 2021**. Se adjunta la matriz respectiva.

Cabe señalar que, el **Literal d.- Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos**, cuya Unidad Poseedora de Información es la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, obtuvo el 50% de la calificación asignada a este parámetro, debido a que en el mes de octubre, sujeto a la revisión, se mantiene la nota: *"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE, porque se está consolidando a nivel de las entidades"* ubicada en varias celdas de la columna 'Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)' y 'Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo', es reiterativa y se debe propender a que se procese y publique dentro del tiempo establecido. De igual manera, la nota: *"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará un instrumento que permita medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda"*, ubicada en varias celdas de la columna 'Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio', es reiterativa y se debe propender a realizar acciones de mejora.

En la matriz de "autoevaluación octubre 2021" se hacen constar observaciones de forma que deberán ser subsanadas por las Unidades Poseedoras de la Información en el siguiente mes.

La información ingresada en las matrices y anexos, sujeta a la autoevaluación corresponde a la gestión realizada hasta el último día del mes de octubre de 2021 y su veracidad es de absoluta responsabilidad de las máximas autoridades y de los delegados de las Unidades Poseedoras de Información.

Sin embargo, es importante recalcar que este particular fue puesto en conocimiento de los miembros del Comité de Transparencia, en la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2021; posteriormente la Secretaría General de Planificación, al presidir el Comité de Transparencia, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1056-O, de 24 de noviembre de 2021, ratificó a la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, como la Unidad Poseedora de Información, de los ítems que le corresponden de acuerdo a la normativa nacional y local vigente, y comunicó directrices para subsanar las observaciones que los entes de monitoreo remitieron.

Por lo cual se espera que, las acciones de mejora y/o justificativos del caso se reflejen en la matriz correspondiente a la gestión del mes de noviembre de 2021.

De acuerdo, al procedimiento previsto en la Resolución CTMDMQ-006 del Comité de Transparencia, en lo que respecta al Art. 3, literal c, el cual señala: (...) *La máxima autoridad de la Unidad Poseedora de Información enviará a la Secretaría General de*



Planificación un oficio comunicando el cumplimiento del ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto dentro de los plazos establecidos; las autoridades de las Unidades Poseedoras de la Información responsables de los literales a1, a3, a4, b1, b2, c, e, i, j, k, m, o y s. remitieron el comunicado formal mediante SITRA en cumplimiento de la normativa.

Es responsabilidad de los delegados de las Unidades Poseedoras de la Información, la recopilación en las matrices y la revisión del cumplimiento de especificaciones de la guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa definida por la Defensoría del Pueblo; así como la validación del correcto funcionamiento de los links.

Conclusiones:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información comunica a la Secretaria General de Planificación, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia que ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, previo a la publicación, debidamente autorizado mediante Acta No. 026-CT-2021, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito **correspondientes al mes de octubre de 2021.**
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0616-O, de 1 de septiembre de 2021, la Secretaría General de Planificación solicitó a la Secretaría de Comunicación que, desde el mes de septiembre 2021 en adelante, una vez se lleven a cabo las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, se dé cumplimiento al Art. 3, literal g) de la Resolución CTMDMQ-006 que establece: *"La Secretaría de Comunicación enviará un informe mensual al Comité de Transparencia sobre la verificación del correcto funcionamiento de los links de transparencia de la Municipalidad; y, coordinará los correctivos necesarios con la Secretaría General de Planificación, de ser el caso"*. Al no registrar una contestación formal, con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0815-O, de 20 de octubre de 2021, se realizó una insistencia sobre el cumplimiento del literal g) del Art. 3 de la Resolución CTMDMQ-006. Y; finalmente, a través de oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0628-O, de 10 de noviembre de 2021, la Secretaría de Comunicación informó que se ha dado cumplimiento y se ha verificado el correcto funcionamiento de los links de las matrices del Art. 7 del mes de septiembre de 2021 y continuarán con el procedimiento.
- Cabe destacar que, la Secretaría General de Planificación, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información continuamente brinda soporte a los responsables de reportar y cargar la información en todos los literales.



- A través de oficio Nro. CMLCC-PRE-2021-1021-O, de 20 de octubre de 2021, la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (Quito Honesto) remitió a las autoridades la III Plantilla de Verificación, producto del monitoreo que realizan al cumplimiento del Art. 7 de la LOTAIP. Dicha plantilla contiene observaciones y sugerencias a las entidades municipales sujetas al cumplimiento de la Ley.

Esta situación fue puesta en conocimiento de los miembros del Comité de Transparencia en sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2021, y; posteriormente, la Secretaría General de Planificación remitió de manera formal el contenido a aquellas Unidades Poseedoras de Información que presentan observaciones de fondo y forma que deberán ser subsanadas:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1054-O, oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1055-O, oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1056-O, de 24 de noviembre de 2021, a la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, Auditoría Metropolitana, respectivamente. En dichas comunicaciones se puso en conocimiento expreso las observaciones realizadas por Quito Honesto y se emitieron directrices para su atención y cumplimiento.

La Secretaría General de Planificación realizará el seguimiento que corresponde a las Unidades Poseedoras de Información para verificar avances en su cumplimiento y tomar acciones oportunas de mejora de ser el caso.

ELABORADO POR:	Econ. Cristina Cevallos	Servidora Municipal 13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información	
APROBADO POR:	Ing. Cristina Fabara	Directora Metropolitana de Gestión de la Información	